



Castuera, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Castuera, a 1 de octubre de 2009. El Alcalde, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL ARCO

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2009 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2009084259)

El Pleno del Ayuntamiento de Fuente del Arco, en su sesión extraordinaria celebrada con fecha 29 de octubre de 2009, adoptó acuerdo aprobando inicialmente el Plan General Municipal conforme al proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio López Carpio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 77 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete a información pública toda la documentación, incluida la de evaluación medioambiental, por un periodo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y diario regional Hoy.

Durante la referida exposición al público, el proyecto diligenciado del Plan se encontrará depositado, para su consulta pública, en las dependencias del Ayuntamiento de Fuente del Arco.

Quedan suspendidas las licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del Régimen Urbanístico vigente.

Fuente del Arco, a 4 de noviembre de 2009. La Alcaldesa, M.^a DEL CARMEN DOMÍNGUEZ LOZANO.